

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **65** Fecha Solicitud **02/01/2017**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **Adriana Patricia Corredor- contratación de servicios profesionales para apoyo a la gestión administrativa y de calidad de la Subdirección de Estadísticas.**

DETALLE DEL ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco de la planeación estratégica del ICFES, se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones; herramientas que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas en cada proyecto y dar cumplimiento a los objetivos misionales del Instituto. En este contexto, la Subdirección de Estadística de acuerdo a las actividades a desarrollar requiere de profesionales calificados para elaborar, consolidar y hacer seguimiento a los proyectos de sus subdirecciones, los cuales son reportados a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de verificar su cumplimiento y analizar oportunamente la necesidad de ajustes. Particularmente, la Subdirección de Estadísticas desde su funcionalidad en el enfoque misional, se encuentra en la estrategia de mejoramiento continuo y ajuste a sus procedimientos e indicadores que evidencien el cumplimiento de los objetivos de la misma. Por tanto, se requiere de un profesional que lleve procesos de control e implementación de acciones de mejora para la optimización del funcionamiento del subproceso a cargo de la Subdirección de estadísticas, superación de dificultades, hallazgos, seguimiento del mapa de riesgos, plan de acción y plan estratégico, en pro de mantener bajo estricto control el funcionamiento de la gestión administrativa. En el mismo sentido, el profesional mencionado se hace necesario para apoyar las etapa precontractual y contractual, así como la solicitud de suministros por medio del aplicativo de gestión administrativa y financiera del Instituto, las supervisiones que se asignen a la Subdirección de estadísticas, con el fin de fortalecer el control de trámites que se consideren pertinentes durante su ejecución. Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere de los servicios de un profesional en el campo administrativo para apoyar a la Subdirección de estadísticas en la consecución de las actividades mencionadas.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para gestionar procesos precontractuales y contractuales, así como apoyar en actividades administrativas y de gestión de la calidad a cargo de la Subdirección de estadísticas, así como la participación de actividades de monitoreo que se le requieran.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 2 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional en Administración Pública, economía, derecho, ingeniería industrial o administración de empresas. (TP);
2. Que acredite más de tres (3) meses de experiencia relacionada con las obligaciones contractuales.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Producto: Apoyar en la elaboración de los reportes del 4 trimestre del año 2016 de la Subdirección de Estadísticas.
2. Apoyar la gestión de los trámites administrativos relacionados con los procesos precontractuales y contractuales que requiera la Subdirección de Estadísticas durante la vigencia 2017.
3. Velar por el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección de Estadísticas, de acuerdo a hallazgos de auditorías o autoevaluaciones del área.
4. Suministrar la información necesaria para la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos propios de la dependencia.
5. Apoyar el seguimiento al funcionamiento de los procedimientos e indicadores a cargo de la Subdirección de estadísticas, con el fin de dar cumplimiento al mejoramiento continuo de la misma.
6. Velar por la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión de la dependencia para las auditorías interna y externa que se programen en la vigencia.
7. Apoyar el seguimiento respectivo a las comunicaciones y solicitudes de información que se soliciten a la Subdirección de estadísticas.
8. Participar en la implementación de planes, proyectos y estrategias de la dependencia, de acuerdo con su competencia y con el fin de dar cumplimiento a las metas misionales.
9. Actuar como gestora de calidad por medio de la estandarización y actualización de los procedimientos propios de la subdirección de estadísticas en el aplicativo correspondiente, así como en la asistencia de las reuniones programadas por la Oficina Asesora de Planeación.
10. Realizar la programación de las necesidades contractuales para efectos de planeación estratégica de recursos y gestión de la Subdirección de estadísticas.
11. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.
12. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se le requieran.
13. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
14. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
15. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
17. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
19. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
20. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
21. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular CONTRATISTA, estaría dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 2, y los honorarios mensuales fijados son de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.096.000) incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

De esta forma, la profesional seleccionada, Adriana Patricia Corredor cumple con el perfil requerido, ya que es profesional en Economía con énfasis en comercio internacional desde el 28 de junio del año 2015, cuenta con experiencia en planeación comercial y cartera, tanto en el sector privado como en el sector público. Diplomado en gerencia de proyectos y habilidades en análisis en desarrollo y crecimiento socioeconómico y de indicadores económicos. Adicionalmente cuenta con siete (7) meses de experiencia en labores de Contratación, proyección de presupuesto, elaboración de plan de compras, entre otras. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil personal se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$49.152.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$49.152.000) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

- a) Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.096.000) IVA incluido para el mes de enero de 2017 por la entrega del informe correspondiente al Apoyo en la elaboración de los reportes del 4 trimestre del año 2016 de la Subdirección de Estadísticas.
- b) Once pagos por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.096.000) incluido IVA.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las provisiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

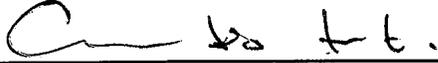


ESTUDIOS PREVIOS

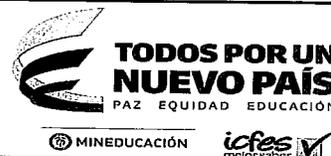
Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	49151995	49151995	1	360	1	28/12/2017	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI		Nombre CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ	
Firma 		Firma 	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 5/01/2017
---------------------------------	-------------------	--------------------------------

Bogotá D.C

Señor

ADRIANA PATRICIA CORREDOR GUTIÉRREZ,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para gestionar procesos precontractuales y contractuales, así como apoyar en actividades administrativas y de gestión de la calidad a cargo de la Subdirección de estadísticas, así como la participación de actividades de monitoreo que se le requieran.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 5 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol @ICFEScol ICFES ICFEScol • Carrera 9 No. 115 - 06 Piso 17 / Oficina 45 • Edificio Tierra Firme, Bogotá • Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratúita Nacional: 018000 519535

